

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



DECRETO DE ALCALDIA N° 02-A- MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 06 de Julio del 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 031-2015/PI/MDPN de fecha 10 de junio del año en curso, por medio el cual, el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal y el Responsable del Cumplimiento de la Meta 05, remite el **PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO** para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según el Artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, se incorpora en las leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo;

Que los recursos asignados a las municipalidades por el PIA se destinan exclusivamente al cumplimiento de los siguientes fines y objetivos: 1) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. 2) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. 3) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. 4) Simplificar trámites. 5) Mejorar la provisión de servicios públicos. 6) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033 – 2015 - EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal;

Que, el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal y el Responsable del Cumplimiento de la Meta 05, vienen desarrollando las acciones para el cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal, correspondientes para el presente año, específicamente en



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO;

Que, en el instructivo para el cumplimiento de la Meta 5, contemplada en el Decreto Supremo N° 033 – 2015 - EF, Anexo N° 05: “Metas de Plan de Incentivos que deben de cumplir las municipalidades al 31 de julio de 2015, la Municipalidad debe implementar en su jurisdicción un programa de segregación de residuos sólidos en la fuente, el cual implica alcanzar tres objetivos, entre los cuales figura desarrollar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrital;

Que mediante Informe N° 027-2015/PI/MDPN de fecha 25 de junio del año en curso, el Coordinador del Plan de Incentivos, presenta el documento técnico denominado, **PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, a fin de que sea elevado al órgano de alta dirección para su aprobación mediante decreto de alcaldía, conforme a lo dispuesto en las metas establecidas del Programa de Modernización Municipal para año 2015:

Que, el **PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, tiene como objetivo mejorar la gestión ambiental de los residuos sólidos del distrito, involucrando a las Organizaciones Sociales, dignificando las condiciones de salud y trabajo de los recicladores;

Que, dicho programa se desarrollará en el casco urbano del distrito de Pueblo Nuevo, con un aproximado de 4000 viviendas, dividida en 3 sectores comprendidas dentro del radio urbano, en donde se efectuarán la recolección de los residuos sólidos reaprovechables, segregados previamente por cada vivienda, para luego ampliar la cobertura a las demás zonas del distrito de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, contenido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000040

1

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR al Ministerio del Ambiente, copia del presente decreto y del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal y al Responsable del Cumplimiento de la Meta 05, el cumplimiento del presente decreto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE